



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-3-2812.
EXPEDIENTE No. 7634.

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
Presentes.

Me permito remitir a ustedes para sus efectos Constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 420 del Código Penal Federal, con número CD-LXIII-III-1P-295, que en esta fecha aprobó la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2017.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Verónica Delgadillo García".

Dip. Verónica Delgadillo García,
Secretaria

JJV/pps*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 420 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

Artículo Único.- Se reforma la fracción V del artículo 420 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 420.- ...

I. a IV. ...

V. Dañe algún ejemplar de las especies de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas señaladas en la fracción anterior, o cuando abandone un ejemplar de fauna silvestre teniendo respecto de este una obligación en términos de la dispuesto por la Ley General de Vida Silvestre.

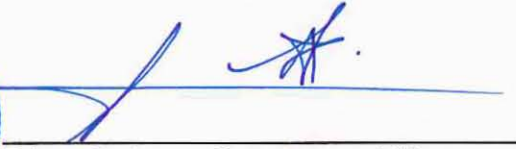
...


Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2017.




Dip. Arturo Santana Alfaro
Vicepresidente


Dip. Verónica Delgadillo García
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales.
Minuta CD-LXIII-III-1P-295.
Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2017.


Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios.